



## APENDICE No. 4 TÉRMINOS DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN



## TABLA DE CONTENIDO

REGLAS DE INTERPRETACIÓN DE ESTE ANEXO.....	3
Sección 1. Interpretación .....	3
Sección 2. Aspectos Generales .....	3
<b>PARTE A- DE OBLIGATORIA PRESENTACION CON LA PROPUESTA.....</b>	<b>3</b>
Sección 3. Contenido.....	3
Sección 4. Entrega inicial de Tarjetas a los Usuarios .....	4
Sección 5. Plan de Estrategias de Fidelización de los Usuarios al Sistema TRANSCARIBE.....	5
Sección 6. Instalación de los Equipos de Recaudo y control de flota .....	6
<b>PARTE B- POSTERIOR A LA ADJUDICACION. ....</b>	<b>7</b>
Sección 7. Actividades a realizar. ....	7
Sección 8. Adecuación de obras .....	9
Sección 9. Puesta en Marcha. ....	11
Sección 10. Recepción del sistema.....	11
Sección 11. Requerimientos de Mantenimiento .....	13
Sección 12. Verificación de Elegibilidad .....	13



## REGLAS DE INTERPRETACIÓN DE ESTE ANEXO

### Sección 1. Interpretación

- 1.1. Las palabras expresadas en singular incluirán el plural, y viceversa. Igualmente, las referencias a "capítulos", "secciones", "cláusulas" y "anexos" se entenderán como referencias a los capítulos, secciones, cláusulas y anexos del Pliego de Condiciones o del Contrato de Concesión a menos que el contexto requiera lo contrario o que de manera expresa se les asigne un sentido distinto.
- 1.2. Cualquier término que no se halle definido en el presente Anexo, tendrá el significado que le atribuya en el Pliego de Condiciones o en el Contrato de Concesión, o en los demás Anexos del Contrato.
- 1.3. A las palabras que no estén definidas en este Anexo, en el Pliego de Condiciones, en el Contrato o en los demás Anexos del Contrato, se les dará (i) su sentido técnico, en caso de que lo tuvieren; o (ii) cuando carezcan de un sentido técnico específico, su sentido natural, según su uso general.

### Sección 2. Aspectos Generales

El plan de Implantación de proyecto, debe ser presentado por el Oferente, teniendo en cuenta el conjunto de todas las actividades contempladas dentro del objeto de la licitación. En su implantación deberá tenerse en cuenta que este proyecto de recaudo, debe estar completamente articulado a los demás tiempos y cronogramas del proyecto General en su Conjunta, las obras civiles y la infraestructura y Los tiempos de los Operadores de Transporte, (licitación de Operación), para lo cual es necesario tener una adecuada coordinación y articulación, al programa general que defina Transcaribe en su momento.

- 2.1. El Plan de Implementación comprende la descripción de las actividades previas a la Etapa de Operación, consideradas como requisito necesario para la implementación del Sistema de Recaudo del Sistema TRANSCARIBE y el cumplimiento del Contrato.
- 2.2. Según lo previsto en el Contrato, el Plan de Implementación quedará sujeto a la revisión de TRANSCARIBE S.A., podrá ser ajustado de acuerdo con las necesidades del Sistema TRANSCARIBE y su cumplimiento total será exigible al recaudador so pena de incumplimiento del contrato.

## PARTE A- DE OBLIGATORIA PRESENTACION CON LA PROPUESTA.

### Sección 3. Contenido

Una vez adjudicada la licitación, el CONCESIONARIO llevará a cabo todas las actividades previstas para la puesta en funcionamiento del sistema de recaudo y la entrega de los subsistemas necesarios para la gestión del centro de control a TRANSCARIBE: ingeniería, fabricación y/o adquisición, suministro, instalación, pruebas, documentación, formación y



**Apéndice 4: Términos de Plan de Implementación**

puesta en marcha del sistema, así como las tareas de Coordinación y Dirección Técnica, y el Aseguramiento de la Calidad durante todas las fases del proyecto.

- 3.1. El Plan de Implementación se compone de tres (3) secciones principales:
  - (a) Entrega de Tarjetas a los Usuarios
  - (b) Estrategia de fidelización de los Usuarios al Sistema TRANSCARIBE.
  - (c) Instalación, adecuación y mantenimiento de los Equipos de Recaudo.
- 3.2. El Plan de Implementación deberá ser entregado siguiendo el orden contemplado en el presente Anexo, sin perjuicio de la capacidad de cada Proponente de ampliar el contenido en cada rubro por solicitud de TRANSCARIBE.

**Sección 4. Entrega inicial de Tarjetas a los Usuarios**

4.1. El Plan de Implementación que presente el Proponente deberá, por lo menos, comprender los siguientes puntos:

(a) Entrega inicial de Tarjetas a los Usuarios: Deberá describirse el proceso de entrega a costo del Recaudador, de Trescientas mil (300.000) Tarjetas a los Usuarios (las "Tarjetas de Distribución Inicial") y tener disponible 200.000 para usuarios flotantes. La descripción del proceso de entrega deberá hacer énfasis en la logística requerida en el proceso.

(b) Estrategia de Distribución Inicial de Tarjetas: El Proponente deberá describir del proceso logístico de Distribución Inicial de Tarjetas para cumplir con los siguientes objetivos:

(i) Tener disponible para la venta al usuario, (a) como mínimo el 50% del número total de Tarjetas de las Tarjetas del Lote Inicial de Tarjetas, entre la Fecha de Inicio de Ejecución y el día antes del inicio de la Etapa de Operación Plena y (b) el número de tarjetas que no se hayan distribuido del lote inicial, tenerlas disponibles como mínimo a partir de la fecha de inicio de la Etapa de Operación Plena.

(ii) Realización del registro de los tarjeta habientes que así lo requieran. El Recaudador deberá describir los procedimientos de registro y bloqueo que utilizará para recibir las solicitudes de registro y bloqueo de tarjetas.

(c) Registro de Tarjeta Habientes: Este registro consiste en vincular las Tarjetas del Sistema de Recaudo a un determinado nombre y cédula por solicitud del Usuario. Este registro deberá permitir al tarjeta habiente reportar al Recaudador la pérdida de la Tarjeta. La notificación al Recaudador de pérdida de una tarjeta registrada garantizará el bloqueo de la misma dentro de las 24 horas siguientes y la recuperación de los saldos y otros valores que permanezcan sin uso 24 horas después de la fecha del reporte.

(i) Los Usuarios sólo podrán registrar a su nombre y cédula un máximo de una (1) Tarjeta del Lote Inicial de Tarjetas.



**Apéndice 4: Términos de Plan de Implementación**

(ii) Los Usuarios podrán registrar las Tarjetas que adquieran diferentes a las Tarjetas del Lote Inicial de Tarjetas de acuerdo con la política comercial que establezca el Recaudador.

(iii) La Información que será requerida para realizar el registro será como mínimo:

- 1) Documento de identificación o número de identificación (NIP) o número de identificación único personal (NUIP) para aquellas personas menores de siete (7) años
- 2) Nombre del Usuario
- 3) 4) Dato de contacto (si el Usuario acepta suministrar ese dato para ser notificado en caso de pérdida y recuperación de la Tarjeta)
- 5) Fecha y lugar de registro (En los casos de notificación de pérdida de tarjetas)
- 6) Cualquier otro dato adicional que el Proponente solicite no debe comprometer la privacidad, religión o tendencia sexual de la población.

(d) Compromiso de confidencialidad. El Recaudador deberá firmar la siguiente declaración:

"[Nombre del Recaudador], en nuestra calidad de concesionario del Sistema de Recaudo del Sistema TRANSCARIBE me comprometo a no compartir, ceder, divulgar, distribuir, permitir que se comparta, ceda o divulgue y a tomar todas las medidas para evitar la divulgación no autorizada, de la información que recibamos de los usuarios del Sistema TRANSCARIBE, excepto para los fines que establezca y determine TRANSCARIBE, de acuerdo con las leyes y normas aplicables, y, si es necesario, según lo autorice expresamente el titular de esta información."

(e) Cronograma de entrega de Tarjetas: El Proponente deberá entregar un cronograma de cumplimiento de la Distribución Inicial de las Tarjetas, el cual servirá de base para el seguimiento de las obligaciones especificadas en el Contrato.

**Sección 5. Plan de Estrategias de Fidelización de los Usuarios al Sistema TRANSCARIBE**

(a) El Proponente deberá preparar y presentar un Plan de Estrategias para la Fidelización del Usuario de la Tarjeta que estimule el uso reiterado de una Tarjeta específica por parte de cada Usuario. Para ello, el Proponente podrá proponer un mecanismo para la asignación de incentivos (los "Puntos de Fidelización") acumulables en la propia Tarjeta, que incentiven determinados comportamientos:

- (i) Carga de múltiples viajes en cada transacción: Asignación de Puntos de Fidelización a los Usuarios que carguen múltiples viajes, reduciendo así la sobrecarga sobre los Puntos de Venta.
- (ii) Utilización del sistema en horarios de baja ocupación: Asignación de Puntos de Fidelización a los Usuarios que validen su tarjeta en horarios de baja ocupación del sistema, para mejorar la calidad del servicio en los horarios de pico de demanda.



**Apéndice 4: Términos de Plan de Implementación**

- (iii) Lograr apoyo institucional de empresas o entidades que creen o potencialicen sinergias con el Sistema TRANSCARIBE a través del obsequio de Puntos de Fidelización, por uso de otros servicios de estos terceros y/o redención de los Puntos de Fidelización mediante canje por premios o servicios entregados por estas empresas.

**Sección 6. Instalación de los Equipos de Recaudo y control de flota**

6.1. El Plan de Implementación que presente el Proponente, deberá describir lo enunciado en la sección 3, poniendo especial cuidado y detalle, en los siguientes puntos:

(a) Elaboración de un diagrama funcional detallado del Sistema de Recaudo y de los Equipos de Recaudo y otro de igual característica para el del sistema de control de flota y los equipos de sus subsistemas: El Proponente deberá detallar el funcionamiento y características funcionales de cada uno de los Equipos que instalará y su integración en el sistema.

(b) Descripción de todos los subsistemas propuestos por el Proponente

(c) Descripción técnica detallada de los Equipos de Recaudo. Para cada uno de los Equipos de Recaudo, el Proponente deberá detallar lo siguiente:

1. Especificaciones técnicas completas del hardware de cada uno de los Equipos de Recaudo.
2. Descripción detallada de las funcionalidades y diseño del software a utilizar para los diferentes componentes del Sistema de Recaudo.
3. Diagrama esquemático de la arquitectura de los equipos propuestos
4. Información del fabricante, marca y modelo de cada equipo propuesto.
5. Documentación técnica de los equipos propuestos
6. Diagramas de flujo de todos los aplicativos y herramientas de software que componen el Sistema de Recaudo.
7. Relación de manuales y licencias del software detallado que entregará con la implementación del Sistema de Recaudo
8. Diseño detallado de la topología de la Red de Fibra Óptica y de todos los componentes activos y pasivos que utilizará para su implementación.
9. Detalle de todas las fuentes de energía y otras facilidades requeridas para los Equipos de Recaudo

(d) Cronograma de instalación de Equipos de Recaudo: El Proponente deberá entregar un cronograma de cumplimiento de entrega e instalación de los Equipos de Recaudo, el cual servirá de base para el seguimiento de las obligaciones especificadas en el Contrato.

Dicho cronograma deberá integrar una curva S de avance, y deberá acompañarse por lo menos semanalmente de un análisis de valor ganado y no podrá superar los plazos establecidos en el Contrato para la Etapa de Operación Preliminar.

(e) Instalación de los Equipos de Recaudo: El Proponente deberá describir el proceso



**Apéndice 4: Términos de Plan de Implementación**

de instalación de cada uno de los subsistemas de recaudo haciendo énfasis en la estrategia y recursos destinados al proceso.

(f) Puntos de Venta Externos: El Proponente deberá describir el proceso de instalación de los Puntos de Venta Externos con énfasis en:

- (i) Criterios para la Ubicación de los Puntos de Venta Externos
- (ii) Condiciones físicas de los lugares en los que se realizará la instalación
- (iii) Integración con otro tipo de operaciones (en caso de que haya lugar)
- (iv) Describir los elementos y procedimientos que utilizará para la instalación de la plataforma de comunicaciones con la que se conectarán los Puntos de Venta Externos a los Servidores de Procesamiento Central.

(g) Plan de manejo de contingencias: El Proponente deberá listar las acciones que tomará frente a las posibles contingencias que se puedan presentar durante la etapa de instalación de los Equipos de Recaudo. Entre otras se deben prever medidas tendientes a minimizar el impacto de lo siguiente:

- (i) Cambios en el cronograma de disponibilidad de la infraestructura del Sistema TRANSCARIBE.
- (ii) Afectación de redes de servicios públicos

(h) Reportes semanales de Seguimiento: El Proponente deberá listar los reportes quincenales de seguimiento que propone presentar, así como una descripción de su contenido. Como mínimo, deberá realizar un reporte quincenal de actividades donde se evalúe el cumplimiento de los cronogramas de instalación de Equipos de Recaudo, de adecuación de la Infraestructura de Recaudo, de instalación de Puntos de Venta Externos, de pruebas y de Distribución Inicial de Tarjetas, se identifiquen las fuentes de los retrasos que hayan ocurrido y se planteen correctivos. De la misma forma, deberá identificar los posibles obstáculos en los periodos siguientes.

**PARTE B- POSTERIOR A LA ADJUDICACION**

El concesionario que resulte adjudicado, deberá actualizar el plan de implementación presentado con su propuesta y adicionar o mejorar los aspectos que se detallan a continuación.

**Sección 7. Actividades a realizar**

Una vez adjudicada la licitación y dentro de los dos meses subsiguientes a dicho acto, el CONCESIONARIO llevará a cabo todas las actividades previstas para la puesta en funcionamiento del sistema de recaudo y la entrega de los subsistemas necesarios para la gestión del centro de control a TRANSCARIBE: ingeniería, fabricación y/o adquisición, suministro, instalación, pruebas, documentación, formación y puesta en marcha del sistema, así como las tareas de Coordinación y Dirección Técnica, y el Aseguramiento de la Calidad durante todas las fases del proyecto



Debido a que el plan de implementación se basa en la ingeniería y diseño del sistema – Plataformas de recaudo y control-, el concesionario RECAUDADOR procederá a redactar el Proyecto de Ingeniería de Detalle - Proyecto Constructivo-, así como los documentos relacionados requeridos en la fase de diseño: Plan de Calidad, Plan de Implantación, Plan de Formación, Plan de Mantenimiento y Plan de Aceptación.

Plan de Implantación.

En el Plan de Implantación se definirán, como mínimo:

- i) Las actividades a realizar y responsabilidades durante la fase de Implantación.
- ii) Logística asociada.
- iii) Necesidades de recursos humanos.
- iv) Los procedimientos de implantación de los sistemas.
- v) El Check - List de requerimientos previos
- vi) El seguimiento de la implantación.
- vii) El calendario de suministro.
- viii) La recepción de equipos y materiales
- ix) Equipos necesarios: material auxiliar para las instalaciones.
- x) Partes y procedimientos de coordinación y seguimiento de la implantación.
- xi) Implantación en sitio.

Plan de Calidad.

El concesionario Recaudador deberá elaborar, durante la Fase de Diseño, un Plan de Calidad que contemplará los aspectos relativos al aseguramiento de la calidad durante todas las fases del proyecto:

- i. Ingeniería de detalle.
- ii. Fabricación.
- iii. Instalación y puesta en marcha.
- iv. Elaboración de la documentación.
- v. Seguimiento y control de proyecto.

Plan de Aceptación.

En particular, deberán estar incluidas como mínimo, los siguientes:

- i. Chequeos de verificación en fábrica y los resultados del control de calidad ejecutados por el Fabricante de los equipos.
- ii. Protocolo de las Pruebas de Aceptación en Fabrica (FAT).
- iii. Los estados de verificación y "check list" de las instalaciones de elementos en campo.
- iv. Protocolos de pruebas de aceptación "in situ" (SAT), incluyendo las pruebas de aceptación de cobertura (CAT).
- v. Las verificaciones de disponibilidad del sistema.





**Apéndice 4: Términos de Plan de Implementación**

Plan de Formación y transferencia tecnológica.

Luego de iniciado el Contrato de Concesión y Dentro de la primera semana, el Concesionario deberá realizar los trámites necesarios para realizar una inspección visual a los sistemas implementados y acreditados como experiencias validas en su propuesta. El concesionario deberá asumir la totalidad de los costos generados de esta actividad, incluyendo transporte, impuestos, alojamiento, alimentación y cualquier otro viático que se requiera para la efectiva diligencia de esta actividad por parte de al menos dos funcionarios que TRANSCARIBE S.A. designara. La inspección deberá cubrir al menos los sistemas principal que se acreditan en recaudos, operación y Telecomunicaciones, así como también la estructura organizacional que respalda a la empresa que acredito la experiencia.

El ADJUDICATARIO deberá elaborar, durante la Fase de Diseño, un Plan de Formación que contemplará todos los aspectos relativos a la formación de los usuarios, gestores y mantenedores del sistema.

El Plan de Formación, deberá desarrollar la propuesta de formación contenida en la oferta, y deberá ser conforme al Pliego de condiciones y sus anexos. Deberá ser revisado y aprobado por la Interventoría del Contrato.

Plan de Mantenimiento.

El Plan de Mantenimiento deberá recoger todas las medidas de tipo correctivo y preventivo para mantener en perfecto estado operacional el sistema.

En el plan se determinarán los stocks de recambios necesarios para alcanzar los objetivos de disponibilidad y fiabilidad previstos para el sistema y definidos en el Pliego de condiciones y sus anexos.

**Sección 8. Adecuación de obras para la implantación del sistema de Recaudo**

Definición de tareas de Interfase, con la Infraestructura, y los equipos, esquema de coordinación. Y fases de cada uno de los sub proyectos.

8.1. El Plan de Implementación que presente el Proponente deberá contener de igual forma una descripción detallada de la forma como va a realizar la adecuación de las obras para la implementación del Sistema de Recaudo de TRANSCARIBE. Por lo menos debe describir detalladamente lo siguiente:

(a) Diseño de las obras civiles para la adecuación del sistema TRANSCARIBE de Recaudo

(b) Identificación de, y descripción de los pasos que llevará a cabo para obtener, las licencias, autorizaciones, concesiones o permisos ambientales que requiera esta adecuación de obras si estas fueren necesarias.



**Apéndice 4: Términos de Plan de Implementación**

8.2 El proponente garantizara que los recursos humanos destinados para realizar los trabajos derivados del presente contrato, son suficientes en número, conocimientos y experiencia.

8.3 El CONCESIONARIO efectuará el inventario de las instalaciones presumiblemente afectadas por sus trabajos futuros. El CONCESIONARIO comprobará antes de efectuar la instalación de sus equipos, la adecuación de la obra para recibir los equipos y efectuar sus trabajos.

El CONCESIONARIO sujetará el suministro de instalación a:

- a) Ejecución de los trabajos de acuerdo con el Proyecto Constructivo y el Plan de Implantación, y las modificaciones debidamente autorizadas.
- b) Supervisión y control del cumplimiento de las condiciones del contrato por parte de sus Subcontratistas.

8.4 Medidas previas al montaje: Antes de comenzar los trabajos de montaje, el CONCESIONARIO deberá efectuar el replanteo de todos y cada uno de los elementos de la instalación, equipos, aparatos y conducciones.

8.5 Interventoría de la implantación del sistema de Recaudo: La interventoría del montaje, pruebas, ensayos, etc., que realicen los interventores no comprometerán a TRANSCARIBE, ni liberarán total o parcialmente al CONCESIONARIO de la plena y exclusiva responsabilidad que le incumbe sobre la calidad y condiciones técnicas del suministro, así como de la seguridad de la Obra.

El CONCESIONARIO proporcionará al Director del proyecto o a su personal colaborador, todo tipo de facilidades para el replanteo, reconocimiento, medidas y pruebas de equipos y materiales de todos sus trabajos, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Contrato y facilitando el acceso a todos los equipos e instalaciones.

El CONCESIONARIO está obligado a presentar al personal de la interventoría, a requerimiento de éste, todos los planos de instalación, conexión y montaje, y los cálculos justificativos, con el fin de comprobar "in situ" la correcta ejecución del montaje.

Asimismo entregará a TRANSCARIBE, a requerimiento de ésta, copia de los libros de pruebas conteniendo los protocolos y detalles de todas las pruebas realizadas a los diversos equipos con sus resultados.

8.6 Seguridad en los sistemas de ejecución: El CONCESIONARIO empleará los sistemas de ejecución de obra e instalación de equipos que ofrezcan las máximas garantías de seguridad, no tan solo que reduzcan al mínimo las posibilidades de accidentes, sino también los daños a propiedades, construcciones y servicios.

Por este motivo, cualquier sistema de trabajo, antes de emplearse, tiene que proponerse al Ingeniero Director del proyecto, sin cuya autorización el sistema de trabajo no podrá usarse.

8.7 Limitaciones en el desarrollo de los trabajos: El CONCESIONARIO hará compatibles sus trabajos con la implementación de los demás componentes en construcción del sistema



TRANSCARIBE y en etapa de operación, con la explotación normal de TRANSCARIBE, llegando, si fuese necesario, a limitarse a realizar los trabajos en las horas nocturnas de suspensión normal del servicio, y en este caso, condicionándose a las limitaciones impuestas por los trabajos de conservación y mantenimiento normales del TRANSCARIBE.

## **Sección 9. Puesta en Marcha.**

### 9.1 Requerimientos para la puesta en marcha

La Puesta en Marcha del sistema se realizará conforme a lo especificado en el Plan de Implantación.

La Puesta en Marcha no solo entrañará la prueba de equipos y sistemas sino también la interacción entre operadores y sistemas; de forma que se comprobarán varios aspectos esenciales:

- a) Conocimiento por parte de los operadores de cada puesto de los sistemas del que son responsables.
- b) Conocimiento por parte del futuro mantenedor de los sistemas implantados.
- c) Facilidades de los programas desarrollados en cuanto a ayudas al gestor.

Las pruebas de puesta en marcha, en caso de ser necesario, serán realizadas en horario nocturno.

### 9.2 Sistema puesto en marcha pero aún no recepcionado provisionalmente

En tanto no se realice la recepción provisional, El CONCESIONARIO deberá realizar las eventuales modificaciones, derivadas de la necesidad de mantener el sistema en operación normal (altas y bajas de usuario, modificación de atributos, resolución de incidencias, reparaciones, etc.), asumiendo la realización de las tareas de gestión y mantenimiento del sistema.

Coordinando con Transcaribe y la Interventoría, Plan de Pruebas previo y ajustado a Parámetros predefinidos. Ajustados a los Pliegos de Condiciones en lo que se esta pidiendo.

## **Sección 10. Recepción del sistema.**

### 10.1 Aceptaciones

Condiciones previas para efectuar una aceptación:

- a) Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha totalmente terminadas de todos los equipos correspondientes a los sistemas a aceptar.



**Apéndice 4: Términos de Plan de Implementación**

- b) Entrega de toda la documentación técnica correspondiente a los sistemas a recepcionar: Documentación Definitiva, protocolo de pruebas de puesta en marcha y aceptación (con indicación de los valores esperados y valores máximos admisibles), especificaciones técnicas, manuales, etc. No se efectuará ninguna aceptación sin la documentación anteriormente mencionada que permita validar la correcta instalación, configuración y correcto funcionamiento del sistema a probar.
- c) Verificación previa por parte de EL CONCESIONARIO, del correcto funcionamiento del sistema. EL CONCESIONARIO, internamente y por su cuenta, efectuará todas las pruebas del protocolo de pruebas de aceptación. El check list del resultado de estas pruebas será enviado a la Dirección de Obra.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, se procederá a efectuar la aceptación. Con independencia de las pruebas que se hayan efectuado con anterioridad, se repetirán las pruebas definidas en el "Protocolo de Pruebas de Aceptación" tal y como se enuncia en el Pliego de condiciones y sus anexos, esta vez en presencia de la Interventoría del proyecto.

10.2 Recepción provisional.

La recepción provisional tendrá efecto una vez:

- Efectuada la instalación, integración y puesta en servicio de la totalidad de los elementos del sistema.
- Superadas todas las aceptaciones establecidas.
- Entregada toda la documentación definitiva.
- Realizada toda la formación.
- Entregados todos los recambios por garantía en montaje.
- Llevada a cabo la legalización de la instalación.

Superado el plazo de prueba, con resultado satisfactorio, sin averías o mal funcionamiento del sistema o de alguna de sus partes, contados desde la fecha de la última aceptación.

Durante el citado período de pruebas, EL CONCESIONARIO efectuará un seguimiento periódico "in situ", de los niveles de calidad del sistema y de las posibles incidencias. En el caso de funcionamiento anómalo se aumentará la periodicidad del seguimiento. Esta monitorización del sistema se efectuará en algunos casos, mediante las herramientas disponibles en el centro de control o en el caso que sea necesario mediante instrumentación electrónica externa proveída por EL CONCESIONARIO. EL CONCESIONARIO elaborará y entregará quincenalmente los correspondientes informes con las medidas efectuadas y con la interpretación de los mismos. El período de pruebas se reiniciará cada vez que se produzca un fallo o avería en el sistema a recepcionar, en este caso se repetirán total o parcialmente (a criterio de TRANSCARIBE) el protocolo de pruebas de puesta en marcha y aceptación. Se excluyen aquellos fallos, averías o



interrupciones que obedezcan a razones de fuerza mayor o al uso indebido por parte de TRANSCARIBE.

La recepción provisional y recepciones provisionales parciales, se documentarán mediante acta que suscribirán un representante de EL CONCESIONARIO, con poderes suficientes, y otro de TRANSCARIBE debidamente autorizado.

En ningún caso, las entregas parciales de elementos que puedan realizarse tendrán el carácter de recepciones provisionales.

### 10.3 Recepción definitiva.

La recepción definitiva tendrá efecto al término del período de garantía, con el cumplimiento de los valores de fiabilidad, disponibilidad y mantenibilidad establecidos en los niveles de servicio definidos por TRANSCARIBE, y siempre que se den como subsanados definitivamente todos los eventuales defectos del proyecto, fabricación y perjuicios que pudiera haber sufrido TRANSCARIBE, así como que la empresa adjudicataria/s haya entregado toda la documentación de las variaciones técnicas ocurridas durante el período de garantía. Se levantará acta de esta recepción suscrita por los representantes legales de TRANSCARIBE y EL CONCESIONARIO.

## **Sección 11. Requerimientos de Mantenimiento**

El Plan de Implementación que presente el Proponente deberá contener una descripción detallada del mantenimiento a realizar a los Equipos de Recaudo a instalar en el Sistema TRANSCARIBE. Como mínimo deberá tener lo siguiente:

- (a) El Recaudador deberá presentar las políticas detalladas de mantenimiento preventivo y correctivo a utilizar, que sigan los estándares y procedimientos establecidos por cada uno de los proveedores o fabricantes de la tecnología incorporada por el Recaudador al Sistema de Recaudo.
- (b) Deberá establecer el tiempo de mantenimiento preventivo y correctivo anual de cada de los componentes instalados en el Sistema TRANSCARIBE
- (c) Deberá describir la forma en que se administrarán las tareas de Mantenimiento, en términos de Recursos humanos y físicos a utilizar y la respectiva logística que implica realizar este el Mantenimiento Preventivo.

## **Sección 12. Verificación de Elegibilidad**

- 12.1. La Elegibilidad del Plan de Implementación se verificará sobre la base del cumplimiento en la entrega de los rubros contenidos en este Anexo.
- 12.2. Salvo incumplimiento grave en el aporte de los elementos mencionados en este Anexo, el Plan de Implementación se entenderá como "Entregado", sin perjuicio de la facultad

**Apéndice 4: Términos de Plan de Implementación**

---

---



de TRANSCARIBE para pedir aclaraciones y/o ampliaciones de detalle durante el perfeccionamiento y etapa pre operativa del Contrato.